



OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL DE 100 DÍAS CORRIDOS PARA EL INICIO DE LA OBRA INDIVIDUAL DE PAOLA HERRERA HERRERA, ADJUDICADO BAJO LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N° 10/2015 (V. Y U.), REGIÓN AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1207

Coyhaique , 12 de junio de 2023

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Resolución Exenta N°03131 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°726 de fecha 14 de abril de 2023, del Serviu Región de Aysén, que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón; Decreto Tra N°272/25/2021, de fecha 25 de agosto del año 2021, que lo nombra jefe del Departamento de Programación Física y Control y del orden de Subrogancia de cargo de Director, establecido por artículo 16 de D.S. N°355 Que Aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo indicado en el Párrafo II: Prórrogas y Nuevos Plazos, artículo 63, que Autoriza Prórroga o Nuevos Plazos del D.S. N° 10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores.
- b) La Resolución Exenta N°269 de fecha 08 de marzo de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N°1642 de fecha 12 de noviembre de 2020, y su modificación, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas del Programa de Habitabilidad Rural, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- c) La Resolución Exenta N°953 de fecha 16 de mayo de 2023, del Serviu Región Aysén, que aprueba y sanciona los montos del proyecto de Paola Herrera Herrera, adjudicado bajo la modalidad de construcción en sitio del residente del Programa de Habitabilidad Rural.
- d) La Resolución Exenta N°994 de fecha 22 de mayo de 2023, del Serviu Región Aysén, que designa FTO Titula y Subrogante del proyecto de Paola Herrera Herrera.
- e) Lo informado por la Entidad de Gestión Rural, Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, en su oficio N°633 de fecha 30 de mayo de 2023, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de la obra de Paola Herrera Herrera, señalando lo siguiente:

“Dicho proyecto fue contratado al contratista Heber Jaby Yáñez Mansilla, previo proceso licitatorio, y designado como fiscalizador técnico Titular a don César Barría a través de la Resolución Exenta N°994/22.05.2023.

A la fecha el contratista manifiesta que iniciar obras en temporada invernal resulta complejo, considerando la logística dado que el subsidio a ejecutar se debe emplazar en la Isla Los Arrayanes, la cual se ubica en el Lago General Carrera frente al poblado de la zona de Puerto Sánchez.

Es por ello que se solicita una prórroga para el inicio de las obras por un total de 100 días corridos desde la designación de Fiscalizador Técnico de Obra.

Se anexa como respaldo a la solicitud expuesta copia del Ordinario N°000021/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, emanado por el contratista solicitando aumento de plazo para entrega de terreno”.


RESUELVO:

1. Otórguese nuevo plazo de 100 días corridos, hasta el 31 de agosto de 2023, inclusive, para el inicio de la obra del proyecto que se indica a continuación, quien se adjudicó el Subsidio bajo la Modalidad Construcción en Sitio del Residente, según lo indicado en la letra c) del artículo 63 del D.S. N°10/2015 (V. y U.).

LOCALIDAD	RUT	NOMBRE	TIPOLOGIA

2. Los antecedentes indicados en el considerando e) de la presente resolución se tienen a la vista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN MAURET GALILEA
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio 633	Digital			
Res 994	Digital			
Res 953	Digital			
Res 269	Digital			

VSFC/KNE/LVF

Distribución:

- Mauro Sebastian Flores Flores - JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Miguel Quiñel Valencia - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Cristobal Barria Llaiquel - Alumnos en Practica
- Juan Carlos Durán Jara - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
- Alex Garrido Salazar - JEFE EVALUACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTO
- Loreto Selma Muñoz Salazar - JEFE ASISTENCIA TÉCNICA
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Marcelo Santana Vargas - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO IBAÑEZ